

Información de Trámite

Nombre Trámite	SUSPENSIÓN DEL REGISTRO DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, suspende temporalmente el registro de una actividad económica en el catastro de patentes, a solicitud del contribuyente, cuando este interrumpe sus actividades comerciales.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas que cesan temporalmente sus actividades económicas dentro del cantón San Pedro de Pelileo y requieren suspender su registro en el catastro de patentes municipales, a fin de evitar la generación de obligaciones tributarias durante el período de inactividad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de cierre
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Solicitud en especie valorada municipal, dirigida al Coordinador/a de Rentas 2.- Copia del último pago de patente 3.- Certificado de no adeudar al municipio 4.- Copia de la cédula de identidad y certificado de votación. 5.- Certificado de suspensión del registro único de contribuyentes del SRI 6.- Autorización simple firmada por el contribuyente en caso de que el trámite lo haga una tercera persona más la copia de la persona autorizada a realizar el trámite.

¿Cómo hago el trámite?

1.- Ingresar los requisitos establecidos en la Unidad de Rentas de la Municipalidad

2.- Entrega de Resolución inmediata en el caso de que se cumpla con la entrega de toda la documentación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO](#). Art. Artículo 16.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Rentas

Correo Electrónico: analistaderentas1@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1204

Transparencia